

ORD.: N° 3772/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0004011**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 07 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KARL HEINZ ZIMMERMAN MAUREIRA – Censurado por Ley

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar, solicito los siguientes documentos: - Contratos con la Municipalidad de Recoleta durante el período trabajado. - Decretos y/o resoluciones que aprueban la contratación. - Evaluaciones con su respectiva calificación Docente."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, se remiten los siguientes antecedentes:

- Los decretos de nombramientos del Docente.
- La Evaluación de desempeño del Docente correspondiente al 2019.

Estos documentos se acompañan habiéndose censurado los datos personales en aplicación de la Ley 19.628 sobre protección de datos personales y sensibles. Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración que los datos pertenecen (aparentemente) a la solicitante, informo que, siendo dueño de sus propios datos, y en cumplimiento del art. 12 de la ley 19.628 que consagra el "habeas data" (derecho a conocer los propios datos) podría eventualmente solicitar se le remitan estos antecedentes sin las censuras de sus datos personales. Para ello el procedimiento señala que presencialmente debe hacer retiro de esta información exhibiendo su cédula de identidad o en caso de enviar algún representante con la copia de la cédula del dueño de los datos y un poder simple en el que autorice la entrega de estos.

Considerando que nos encontramos bajo emergencia sanitaria y la autoridad ha tomado medidas preventivas, limitando los trámites presenciales, es que actualmente la forma de acceder a sus datos sería vía correo electrónico completando el formulario adjunto y enviando copia legible de su cédula de identidad por ambos lados (puede ser en formato fotográfico o pdf) al correo electrónico del Coordinador de la Oficina de Transparencia, hcontreras@recoleta.cl

Por otro lado, cabe señalar que no se remiten evaluaciones correspondientes a los años 2017 y 2018, debido a que estas se encuentran en los establecimientos educacionales en los que se desempeñó en aquellos años, y están archivados.

Actualmente nos encontramos imposibilitados en entregarlos, ya que estos requieren ser buscados en dependencias de cada establecimiento educacional, situación que no puede ser cubierta incluso con los turnos éticos, ya que los funcionarios que asisten van en cumplimiento de tareas muy específicas para mantener el funcionamiento solo de materias urgentes que requiere el servicio.

Gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que acceder a la información física en estas condiciones, resulta dificultoso.

Finalmente he de señalar que, en la medida que la situación se establezca, se podrá hacer entrega de la información faltante. Cualquier duda respecto de esta solicitud, puede hacerla al mail transparencia@recoleta.cl, en aplicación del Oficio Ordinario 000252 del Consejo para la Transparencia de fecha 20 de marzo de 2020, sobre cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia con ocasión de la pandemia global, en su N° 8. Literal a).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg